



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54131/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza HCD nro. 195/13 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; atento lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 46/47 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Ordenanza HCD 195/13 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño que aprueba el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2.007 de la carrera de Arquitectura, obrante en el Anexo I de fs. 35/39, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 860



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5009 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria, 4034063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

La nota obrante en el expte. N° 54131/2011 por la cual el Departamento de Morfología e Instrumentación eleva una propuesta de revisión del sistema de correlatividades de la carrera de Arquitectura (plan 2007); y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas se han basado en estudios pormenorizados que el citado Departamento ha realizado al comparar los planes de estudios 1986 y 2007 y del Informe de seguimiento de la actividad académica de Alumnos que se realizara en 2011 para la cohorte 2007;

Que la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento ha elaborado un despacho conjunto aconsejando aprobar la propuesta con algunas modificaciones,

Que se dio correspondiente intervención al Departamento de Informática Administrativa para que evaluase la factibilidad de su implementación, elevando el correspondiente informe técnico

Que en base a dicho informe y a lo oportunamente aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento la Secretaría Académica propone una implementación gradual del sistema de correlatividades del plan de estudios 2007 de la carrera de arquitectura, esto es, que los cambios se inicien con la cohorte 2013 y que a medida que ésta avance en el cursado del correspondiente se realicen las modificaciones pertinentes a dicho nivel para las cohortes anteriores, lo que implicaría que sólo afectaría las condiciones de correlatividad para los alumnos que llevan más de un año de retraso en el cursado de la carrera o son recursantes,

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO ORDENA:

ARTICULO 1º: Poner en vigencia a partir del ciclo lectivo 2013 el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2007 de la carrera de Arquitectura que se agrega en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º: La implementación del sistema de correlatividades será de aplicación inmediata para los ingresantes 2013, y gradual para los alumnos de las cohortes 2007 a 2012 o anteriores que hayan migrado o migren al plan de estudios 2007. En este último caso, el Régimen de Correlatividades detallado en la Ord. 142/07 caducará automáticamente en el nivel que corresponda, conforme se implemente el cursado de un nuevo nivel de la cohorte 2013.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5009 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-433209 | al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333056
http://www.faud.unc.edu.ar e-mail: faud@faud.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: El cambio gradual del sistema de correlatividades considerando la cohorte 2013 como iniciadora del nuevo régimen y la adecuación paulatina de las cohortes anteriores a 2013 que estén incluidas en el plan de estudios 2007 se realizará de acuerdo al siguiente cronograma que se detalla a continuación:

Año	Avance Cohorte 2013	Cohortes 2007-2012 y anteriores incluidas o que se incluyan a futuro al plan 2007
2013	1º año	Continúa sistema correlatividades s/Ord.142/07 para asignaturas niveles I a VI
2014	2º año	Se implementa el nuevo Régimen de correlatividades para alumnos que recursen asignaturas del nivel II. Niveles III a VI se rigen por el sistema de correlatividades de la Ord. 142/07.
2015	3º año	Se implementa el nuevo Régimen de correlatividades para alumnos que recursen asignaturas del nivel III. Niveles IV a VI se rigen por el sistema de correlatividades. De la Ord. 142/07.
2016	4º año	Se implementa el nuevo Régimen de correlatividades para alumnos que recursen asignaturas del nivel IV. Niveles V a VI se rigen por el sistema de correlatividades. De la Ord.142/07.
2017	5º año	Se implementa el nuevo Régimen de correlatividades para alumnos que recursen asignaturas del nivel V. Nivel VI se rige por el sistema de correlatividades. De la Ord.142/07.
2018	6º año	Se unifica íntegramente el sistema de correlatividades.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

ES COPIA FIEL

MARGARITA OLMOS de ARROYO
Jefe Area Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño

ORDENANZA Nº 195 /13



ANEXO I – ORD.195/13

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES CARRERA DE ARQUITECTURA – PLAN 2007

DE LAS CONDICIONES PARA ACCEDER AL CURSADO DE LA CARRERA EN LOS NIVELES CORRESPONDIENTES

Para cursar asignaturas en los niveles correspondientes, el alumno matriculado deberá:

- a) **NIVEL I:** Haber cumplido con las condiciones de ingreso y reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba
- b) **NIVEL II:** Haber aprobado el Curso de Nivelación y tres (3) asignaturas del Nivel I.
- c) **NIVELES III a V:** Haber aprobado todas las materias del nivel anteprecedente y tres (3) asignaturas del nivel precedente.
- d) **NIVEL VI:** Haber aprobado todas las materias del plan de estudios menos dos del Nivel V que podrán estar regulares.

CORRELATIVIDADES PARA CURSAR Y ACCEDER AL EXAMEN Y/O PROMOCIÓN

NIVEL I			
Condiciones de acceso al nivel: Haber cumplido con las condiciones de ingreso y reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba			
PARA CURSAR	DEBERA TENER	CONDICION PARA CURSAR	CONDICION PARA RENDIR EXAMEN FINAL O PROMOCIONAR
ARQUITECTURA I	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
SISTEMAS GRAFICOS DE EXPRESION	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
MORFOLOGIA I	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
MATEMATICA I	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
FISICA	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado

NIVEL II			
Condiciones de acceso al nivel: Haber aprobado el Curso de Nivelación y tres (3) asignaturas del Nivel I.			
PARA CURSAR	DEBERA TENER	CONDICION PARA CURSAR	CONDICION PARA RENDIR EXAMEN FINAL O PROMOCIONAR
ARQUITECTURA II	Arquitectura I	Aprobada	Aprobada
	Sistemas Gráficos de Expresión	Aprobada	Aprobada
	Introducción a la Tecnología	Regular	Aprobada
CONSTRUCCIONES I	Arquitectura I	Aprobada	Aprobada
	Introducción a la Tecnología	Regular	Aprobada
	Sistemas Gráficos de Expresión	Aprobada	Aprobada
INSTALACIONES I	Arquitectura I	Aprobada	Aprobada
	Introducción a la Tecnología	Regular	Aprobada
	Física	Regular	Regular
ESTRUCTURAS I	Sistemas Gráficos de Expresión	Aprobada	Aprobada
	Introducción a la Tecnología	Regular	Aprobada
	Matemática I	Regular	Regular
MORFOLOGÍA II	Morfología I	Aprobada	Aprobada
	Sistemas Gráficos de Expresión	Aprobada	Aprobada
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I	Introducción a la Historia	Regular	Aprobada
TEORIA Y METODOS	Arquitectura I	Aprobada	Aprobada
	Introducción a la Historia	Regular	Regular

NIVEL III			
Condiciones de acceso al nivel: Haber aprobado todas las materias del nivel anteprecedente y tres (3) asignaturas del nivel precedente.			
PARA CURSAR	DEBERA TENER	CONDICION PARA CURSAR	CONDICION PARA RENDIR EXAMEN FINAL O PROMOCIONAR
ARQUITECTURA III	Arquitectura II	Aprobada	Aprobada
	Construcciones I	Regular	Aprobada
CONSTRUCCIONES II	Arquitectura II	Aprobada	Aprobada
	Construcciones I	Regular	Aprobada
INSTALACIONES II	Instalaciones I	Regular	Aprobada
ESTRUCTURAS II	Estructuras I	Regular	Aprobada
MORFOLOGÍA III	Arquitectura II	Aprobada	Aprobada
	Morfología II	Aprobada	Aprobada
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II	Historia de la Arquitectura I	Regular	Aprobada
	Teoría y Métodos	Regular	Aprobada
MATEMATICA II	-----	Sin correlativa	Sin correlativa
INFORMÁTICA	-----	Sin correlativa	Sin correlativa

MODULOS DE IDIOMA			
PARA CURSAR	DEBERA TENER	CONDICION PARA CURSAR	CONDICION PARA RENDIR EXAMEN FINAL O PROMOCIONAR
INGLES O PORTUGUES	Sin correlatividad. Prioridad de cursado para alumnos de niveles superiores y tesisistas	-----	-----



NIVEL IV			
Condiciones de acceso al nivel: Haber aprobado todas las materias del nivel anteprecedente y tres (3) asignaturas del nivel precedente.			
PARA CURSAR	DEBERA TENER	CONDICION PARA CURSAR	CONDICION PARA RENDIR EXAMEN FINAL O PROMOCIONAR
ARQUITECTURA IV	Arquitectura III	Aprobada	Aprobada
	Construcciones II	Regular	Aprobada
CONSTRUCCIONES III	Arquitectura III	Aprobada	Aprobada
	Construcciones II	Regular	Aprobada
INSTALACIONES III	Instalaciones II	Regular	Aprobada
ESTRUCTURAS III	Estructuras II	Regular	Aprobada
URBANISMO I	Arquitectura III	Aprobada	Aprobada
	Morfología III	Aprobada	Aprobada
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III	Historia de la Arquitectura II	Regular	Aprobada
ARQUITECTURA PAISAJISTA	Arquitectura III	Aprobada	Aprobada
	Morfología III	Aprobada	Aprobada

NIVEL V			
Condiciones de acceso al nivel: Haber aprobado todas las materias del nivel anteprecedente y tres (3) asignaturas del nivel precedente.			
PARA CURSAR	DEBERA TENER	CONDICION PARA CURSAR	CONDICION PARA RENDIR EXAMEN FINAL O PROMOCIONAR
ARQUITECTURA V	Arquitectura IV	Aprobada	Aprobada
	Construcciones III	Regular	Aprobada
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	Construcciones III	Regular	Aprobada
EQUIPAMIENTO	Arquitectura IV	Aprobada	Aprobada
ESTRUCTURAS IV	Estructuras III	Regular	Aprobada
URBANISMO II	Urbanismo I	Aprobada	Aprobada
TOPOGRAFIA	-----	Sin correlativa	Sin correlativa
ELECTIVA *	Correlativas directas según cada caso		

Las asignaturas electivas podrán cursarse en los Niveles IV o V

NIVEL VI			
Condiciones de acceso al nivel: Haber aprobado todas las materias del plan de estudios menos dos del Nivel V que podrán estar regulares			
PARA CURSAR	DEBERA TENER	CONDICION PARA CURSAR	CONDICION PARA RENDIR EXAMEN FINAL O PROMOCIONAR
ARQUITECTURA VI	Todas las materias de la carrera	Aprobadas excepto dos del Nivel V que podrán estar regular e Idioma	Aprobadas
PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA	Todas las materias de los niveles I a IV	Aprobadas	Aprobadas
	Arquitectura V	Aprobada	Aprobada